Resolución Administrativa

N° 235-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Sullana, 16P de agosto de 2021

VISTO:

CUT	123697-2021	**Fecha**	04 de agosto de 2021
Nombre solicitante	WILLIAM ABAD CORREA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 1888-2015 ANA-AAA JZ-V		
Titular	ZAPATA VILLALTA, ALEJANDRO		

De conformidad con el Informe Técnico Nº 115-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 123697-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 1888-2015 ANA-AAA JZ-V, de fecha 08/07/2015, otorgada a favor de ZAPATA VILLALTA, ALEJANDRO, respecto a la unidad operativa Cod: 20816. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ABAD CORREA, WILLIAM con DNI 42699005, ZETA ALZAMORA, SARA DEL PILAR con DNI 41671374, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 20816			
Área (ha)	Total		Bajo riego	0.25000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		
	Dist.	Sullana		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidraúlico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Cieneguillo		
Bloque Riego	PCHI-04-B08 SAN VICENTE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 538143.00 / Norte: 9459553.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA

Ing. Ricardo Paredes Rioja

Resolución Administrativa

N° 235-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Volumen asignado	4967.00(m³/año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
542.00	478.00	504.00	480.00	342.00	385.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
361.00	516.00	431.00	376.00	302.00	251.00

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA CHIRA

Ing. Ricardo Paredes Rioja
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA